

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00621-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

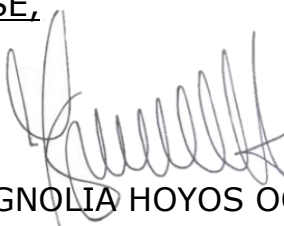
Vencido en silencio el término concedido por auto del 19 de septiembre de 2022 y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del CGP, se DISPONE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

TERCERO: Secretaría solicite la COMPENSACIÓN de este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 174 FECHA 01 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario